

**A.C. OCIO ARTE
Y NEGOCIOS, S. L. U.
(Sociedad escindida)**

**A.C. OCIO ARTE
Y NEGOCIOS, S. L. U.**

**A.C. NEGOCIOS ARGENTA, S. L. U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con los artículos 234, 235, 254, 255 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 22 de mayo de 2008 con carácter universal, acordó por unanimidad la escisión total de sociedad «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal», y el traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» (de nueva creación que adopta la denominación de la escindida conforme al art. 418.2 del RRM) y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal» (también de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de los que serán de las sociedades beneficiarias con fecha 5 de mayo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de mayo de 2008, y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2008, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

Las sociedades beneficiarias «A.C. Ocio Arte y Negocios, Sociedad Limitada Unipersonal» y «A.C. Negocios Argenta, Sociedad Limitada Unipersonal», recibirán los Activos y Pasivos de la escindida conforme a lo expuesto en el proyecto de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la es-

cisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 2008.—El administrador Único de la escindida y que será de las beneficiarias, don Antonio Crespo Jiménez.—37.019. 1.ª 4-6-2008

ABECOM, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el pasado 15 de mayo de 2008 acordó por unanimidad aprobar el balance final de liquidación el cual queda como sigue:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería	176.047,65
Total activo	176.047,65
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	60.000,00
Reservas	115.946,44
Total pasivo	176.047,65

Sevilla, 16 de mayo de 2008.—El Liquidador, José Marcos Romero.—36.482.

ABO 12, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Por decisión del Administrador único, de fecha de 22 de mayo de 2008, se convoca la reunión de la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 25 de junio de 2008, a las 10.00 horas de la mañana, en Madrid, en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, n.º 61, 5.ª planta, para debatir y en su caso adoptar, los acuerdos que procedan conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007, presentada por el órgano de administración.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social realizada por el órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta.

Se recuerda a los señores socios que, a partir de esta convocatoria, pueden hacer uso de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Pedro Montoya Rubio, Administrador único.—36.617.

**ACS ACTIVIDADES
DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de capital social

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 del mismo texto legal, se hace constar que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada, en segunda convocatoria, el 26 de mayo de 2008, aprobó la amortización de todas las acciones que, a la fecha de celebración de la Junta, formaban la autocartera de la sociedad, esto es, de 17.482.707 acciones, con la consiguiente reducción del capital social, que tras la misma, quedará fijado en 167.695.213,50 euros y estará representado por 335.390.427 acciones de 0,50 euros de valor nominal unitario. Asimismo, como consecuencia de esa reducción, se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José Luis del Valle Pérez.—37.814.

**ACTIVEX
SERVICIOS INTEGRALES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ACTIVEX INFORMÁTICOS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Activex Servicios Integrales Sociedad Anónima y Activex Informaticos Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de fecha 5 de mayo de 2008 aprobaron por unanimidad, la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la aportación total del patrimonio de Activex Informaticos Sociedad Anónima que se disuelve sin liquidación a Activex Servicios Integrales Sociedad Anónima, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión firmado por los miembros de los Organos de Administración, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.